

MOTIVACIÓN El gimnasio toma el testigo del World Fitness Center, cerrado a causa de los terremotos, con unas nuevas instalaciones, servicios y actividades

World Fitness Pasarela rescata el deporte para la ciudad de Lorca

LORCA

S. Triguero. Como el ave fénix que renace de sus cenizas, son muchas las empresas lorquinas que tras verse afectadas totalmente por los terremotos del pasado 11 de mayo tienen que levantarse. En este punto llama la atención la ejemplarizante lección del gimnasio World Fitness Pasarela, que en tiempo récord ha abierto sus puertas para suceder al mítico World Fitness

Center. Lo ha hecho en una nueva ubicación, frente al parking Pasarela, en la plaza Curtidores, uno de los enclaves más bonitos de la ciudad lorquina. Y lo ha hecho defendiendo un lema motivador y animoso como es fomentar el deporte para devolver la normalidad a la ciudad.

Juan Miguel Sanz Martínez, quien fuera campeón de España y subcampeón de Europa de fisiculturismo, es el gerente de este centro que nace con una apuesta muy clara por el deporte en unas modernas instalaciones de 1.500 metros cuadrados, con salas de entre 80 y 140 metros cuadrados, para actividades dirigidas, así como sala de Fitness y Musculación de 500 metros en las que se puede disfrutar de infinidad de disciplinas deportivas como bodypump, body combat, body balance, step, aerodance o spinning.

El gimnasio cuenta igualmente con servicio de estética, fisioterapia

y nutrición, algo que han valorado positivamente sus clientes.

También cuenta con un espacio para los más pequeños, que pueden practicar kárate infantil en el World Fitness Pasarela.

Su especialización y la formación que tienen sus monitores deportivos le permite ofrecer asesoramiento para superar las pruebas físicas de oposición a bombero o policía, pero también ofrecen un servicio de acondicionamiento de condición física para atletas, así como para aquellos que quieren volver a hacer ejercicio después de un periodo de inactividad.

El guiño a la población lorquina es tal, que desde la dirección del World Fitness Pasarela se han aprobado una serie de ofertas que incluyen precios especiales para desempleados, estudiantes o jubilados. «No queremos que nadie se quede sin hacer deporte porque éste nos va a ayudar a recuperar la normalidad», remata Juan Miguel.

Más datos

Localización:

Plaza Curtidores.

Horario:

De 7.30 a 22.30 horas, en horario ininterrumpido.

Precios:

Existen tarifas populares para desempleados, estudiantes y jubilados.



World Fitness Pasarela cuenta con unas modernas instalaciones para la práctica deportiva. WFP

EMPRESAS

Vasepi patenta un sistema de transporte de vasos en bandejas



El sistema permite anclar los vasos a la bandeja. Vasepi

MURCIA

N.E. La empresa murciano-manchega Vasepi ha comenzado con buen pie su andadura profesional a nivel nacional, logrando ser la más visitada y solicitada por profesionales del sector gastronómico, en el congreso 'Lo mejor de la gastronomía', celebrado en el recinto ferial de Alicante. La firma presentó un nuevo sistema patentado y registrado por la empresa para el transporte de vasos en bandejas, para catering y coctel en eventos bodas y celebraciones. Se trata de un sistema de anclaje que evita la caída de la vajilla en eventos donde los camareros sirven decenas de tapas.

OPINIÓN DIEGO SERER

Economista - profesional de Deloitte Asesores Tributarios S.L.



Planificación de los sistemas retributivos

Empresarios y empleados se afanan a finales de año en negociar la modificación del sistema retributivo con el objetivo de incrementar la renta de los primeros sin que se incrementen los costes salariales para los segundos

A finales de año, los directivos de los departamentos de recursos humanos de las empresas concluyen la planificación de sus políticas retributivas para el próximo ejercicio. En este sentido, empleados y empresarios pueden negociar la modificación del sistema retributivo, implementando paquetes a la carta sustitutivos o complementarios de las retribuciones dinerarias, con el objetivo de incrementar la renta disponible de los empleados sin que por otra parte, se incrementen los costes salariales para el empresario, nos referimos a los denominados planes de retribución flexible. Efectivamente, es el mismo empleado el que diseña libremente el paquete retributivo que mejor se adapta a sus necesidades bajo las directrices de la empresa empleadora y encontrando entre los principales productos ofrecidos en estos sistemas, el pago de seguros de asistencia sanitaria, la entrega de vales de comida o guardería y las cesiones de vehículos automóviles.

La clave del ahorro económico de estos sistemas retributivos la encontramos en los artículos 42 y 43 de la LIRPF, preceptos que por un lado exceptúan, con ciertos requisitos, del concepto de rendimientos del trabajo en especie a determinadas rentas y por otro, enumeran una serie de reglas de valoración de retribuciones en especie que permiten integrar en la base imponible del IRPF del empleado una cantidad inferior a la que correspondería si se retribuyeran en metálico.

A este respecto, las direcciones de recursos humanos deben tener en cuenta la reciente modificación de criterio de la Dirección General de Tributos (DGT), ajustada a la jurisprudencia del TJUE. En este sentido, la nueva doctrina establece que las entregas de bienes y servicios por parte de las empresas a sus empleados, en aplicación del denominado plan de retribución flexible, constituyen, a efectos del IVA, entregas de bienes o prestaciones de servicios realizadas a título oneroso.

Como consecuencia de lo anterior, las empresas deben repercutir mediante factura la cuota de IVA correspondiente a dichas entregas de bienes o prestaciones de servicios que realicen a sus empleados en el marco de estos sistemas retributivos, siempre que las mismas se encuentren sujetas y no exentas de IVA.

En este nuevo contexto, las empresas deben decidir si el mayor coste que supone la repercusión de IVA en estas operaciones es asumido por ellas mismas o por el contrario, si deciden trasladarlo al empleado exigiéndoles la correspondiente carga tributaria.

ASUNCIÓN DEL COSTE DE IVA

Las conclusiones expuestas a continuación parten de la hipótesis de la asunción del coste de IVA de la operación por la empresa empleadora, dada la finalidad perseguida con la implantación de los planes de retribución flexible, es decir, la atracción, retención y estímulo de los empleados. De acuerdo con esta hipótesis, el mayor coste de IVA asumido por la empresa será una mayor retribución del trabajo para el empleado.

Sentado lo anterior, para las empresas empleadoras que tengan derecho a deducir íntegramente el IVA soportado por las actividades que realizan, no debe representar un mayor coste económico el aplicar estos planes de retribución, ya que, estas empresas pueden deducir el IVA soportado derivado de la adquisición de los bienes o servicios que pretenden ceder a sus empleados, siempre que se cumplan el resto de requisitos generales de deducción.

En definitiva, los planes de retribución flexible continúan siendo para muchas empresas un vehículo de retribución que optimiza fiscalmente la compensación salarial del empleado. Sin perjuicio de lo anterior, todas las direcciones de recursos humanos deberían analizar las implicaciones fiscales y económicas de este cambio de criterio tomado por la DGT respecto a los planes de retribución flexible.